

Instrucciones para la revisión del plan y permisos de unidades móviles de comida

Revisión del Plan

Si estás construyendo un nuevo Camión/Remolque de Comida Móvil o modificando uno más antiguo, necesitarás enviar planes al Departamento de Salud del Condado de Madison. Esto consiste en:

- Completar la Solicitud de Revisión de Plan, que se encuentra en <https://madisoncohdc.com/environmental-health/> La tarifa por la revisión del plan es de \$100.00. El pago se puede realizar en efectivo, con cheque o tarjeta de crédito. Los cheques deben hacerse a nombre de "Departamento de Salud del Condado de Madison".
- Proporcionar un plano detallado de la unidad móvil completa, mostrando la distribución del equipo, el fregadero de tres compartimentos, el fregadero de lavado de manos, el tamaño del tanque de agua dulce y el tamaño del tanque de aguas residuales. Los tanques de aguas residuales deben ser al menos un 50 por ciento más grandes que el tanque de agua dulce. El fregadero de tres compartimentos necesita ser lo suficientemente grande para sumergir tu pieza de equipo más grande.
- Diagrama de elevación que muestra todos los fregaderos, tanques y calentador de agua. Toda la plomería en la unidad debe ser realizada por un fontanero maestro certificado.

Una vez que se hayan atendido estos tres elementos iniciales, el fontanero maestro certificado los llevará al Departamento de Salud del Condado de Madison ubicado en el 216 Boggs Ln Richmond KY 40475. Los planes serán revisados inicialmente por el Inspector de Salud, luego los planes serán enviados para ser revisados por el Inspector de Plomería. Después de que los planes hayan sido aprobados, está bien comenzar a trabajar en la unidad de comida móvil.

La ciudad de Richmond tiene una ordenanza que requiere que se instale un sistema de supresión de incendios en cualquier unidad de comida móvil que opere dentro de los límites de la ciudad y que esté asando, friendo, etc. Esto no se aplica a la instalación fuera de los límites de la ciudad de Richmond y Berea. La mayoría de las ciudades/condados están adoptando ordenanzas similares, así que esto es algo a considerar al diseñar tu unidad móvil.

Para más información sobre los requisitos del sistema de supresión de incendios, comuníquese con la oficina del jefe de Bomberos al 859-623-1164.

Para Permiso

Después de que el trabajo esté completado, contacta al Inspector de Plomería para que realice una inspección de la plomería. Después de que la plomería haya sido aprobada por el Inspector de Plomería, deberás venir al Departamento de Salud del Condado de Madison y solicitar/pagar tu permiso.

- Si ha comprado un camión o remolque de comida móvil que ha sido previamente autorizado en el estado de Kentucky, deberá presentar una prueba de que ha sido autorizado anteriormente, y el inspector deberá verificar que la plomería fue inspeccionada por el Departamento de Plomería al ver la etiqueta verde de Inspección de Plomería, ya sea en el calentador de agua o en el fregadero de tres compartimientos. Si no hay etiqueta presente, la plomería deberá ser aprobada por el inspector de plomería. Luego, deberá acudir al Departamento de Salud del Condado de Madison y solicitar/pagar su permiso.
- El permiso será para una Unidad Móvil Estatal. Este permiso permite que el Camión/Remolque de Comida Móvil opere en cualquier lugar del estado de Kentucky. Los permisos son válidos durante el año calendario, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Incluso si pagas por tu permiso inicial a mitad de año, vencerá el 31 de diciembre de ese año. Los permisos deben renovarse anualmente. La tarifa para el permiso es de \$200.00. El pago se puede realizar en efectivo, cheque o tarjeta de crédito. Los cheques deben hacerse a nombre de "Madison County Health Department".

Tras la finalización y el pago del permiso, será necesario concertar una cita con uno de los Inspectores de Salud para inspeccionar el camión/remolque. Si se encuentran problemas durante esta inspección inicial, se deberán resolver los problemas y se requerirá otra inspección antes de que se pueda emitir el permiso.

Si no hay problemas y el camión/tráiler de comida móvil es aprobado por el inspector de salud, el permiso se le enviará por correo. Una vez que reciba su permiso, siempre debe mantener una copia del permiso en el camión/tráiler de comida.

Si en algún momento durante este proceso tienes preguntas, contáctate con la Sección Ambiental del Departamento de Salud al (859)-626-4249.